

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de enero de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1011/2020.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1011/2020. Negociado: 05.

NIG: 2906744420200000574.

De: Don Javier Martínez Uncilla.

Abogado: Rafael Ignacio Muriel Navas.

Contra: Proinar Instalaciones y Proyectos, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1011/2020 a instancia de la parte actora don Javier Martínez Uncilla contra Proinar Instalaciones y Proyectos, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13.1.21 sustancialmente del tenor literal siguiente:

### «PARTE DISPOSITIVA

1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha 13.1.2020.
2. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa ejecutada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.615,14 euros en concepto de indemnización.
3. Se condena además a la citada empresaria a que pague a la parte actora la cantidad de 23.215,10 euros en concepto de salarios de tramitación.»

Y para que sirva de notificación al demandado Proinar Instalaciones y Proyectos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.